

ACTA DE COMITE DE CONCILIACION RAD:2017-00100-00

juridica <juridica@esehsh.gov.co>

Miércoles 11/05/2022 3:13 PM

Para: Juzgado 09 Administrativo Sin Sección - Oral - Magdalena - Santa Marta
<j09admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

ACTA_0001.pdf;

Pivijay Magdalena.

Doctora:

DAYANA TURIÑO URIBE

Juez Noveno Administrativo de Santa Marta

E. S. D.

Cordial Saludo,

De acuerdo a la solicitud me permito aportar Acta del Comité de Conciliación y defensa judicial de la ESE Hospital Santander Herrera, con la cual se manifiesta que no existe ánimo conciliatorio en la presente diligencia.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente .

GREY PAOLA SILVA AMADOR

CC. 1082966255

TP: 306.271 CSJ

	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA NIT: 819002025-4 PIVIJAY - MAGDALENA	Vigencia: 2019	
	ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL NO.	Versión: 1	
		Página: 1 de 4	

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA.	Acta No.20		
AUCIENCIA DE CONCILIACIÓN JUDICIAL POR LA E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY, ANTE EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA VS ISABEL CARRILLO MOYA	Fecha		
GRUPO INTERNO DE CONCILIACIÓN ESE HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY	Día	Mes	Año
	15	04	2019

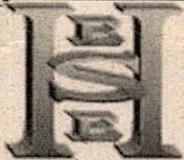
Tipo de reunión	ORDINARIA				
Hora	10:00 a.m.	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	Despacho del Gerente		23	04	2019

Invitados:			
N°	Nombre	Dependencia	Cargo
1.	LAURA CASADO PISCIOTTI	Despacho del Gerente	Gerente
2.	LINEYS AYALA VILLALOBO	Subgerente Científica	Subgerente Científica
3.	ALBERTO SALAS ROMO	Oficina de Talento Humano	Jefe de Talento Humano
4.	MARTIN SÁNCHEZ	Despacho Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Administrativo y Financiero
6.	CRISTHIAN BLANCO	Oficina Jurídica	Asesor Jurídico (Miembro Invitado)

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Desarrollo del tema.
3. Consideraciones y recomendaciones del Abogado de la empresa.
4. Decisión del Comité

Elaboró: Alejandro Torres Ortiz	Revisó: Laura Fernanda Casado Pisciotti	Aprobó: LAURA F. CASADO PISCIOTTI
Dirección: Calle 14 # 12 -46		Tel: 4158468
E-mail: juridica@esehsh.gov.co		Cel: - 3014480906
<i>"Servir con calidad, nos lleva a la Acreditación"</i>		

	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA NIT: 819002025-4 PIVIJAY - MAGDALENA	Vigencia: 2019	
	ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL NO.	Versión: 1	
		Página: 2 de 4	

5. Conclusión
6. Propuestas del Comité.
7. Terminación de la Audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.

La Doctora **LAURA CASADO PISCIOTTI**, Gerente, quien preside la sesión pregunta sobre la existencia del quórum reglamentario, a lo que el doctor **Alberto Salas Romo**, Secretario Técnico informa a los miembros del Comité que hay quórum para realizar la sesión, toda vez que se encuentran presentes cuatro (04) de los miembros que integran el Comité de Conciliación de la ESE Hospital Santander Herrera de Pivijay, por lo que pueden deliberar y decidir los casos sometidos a estudio:

A esta sesión asistieron los siguientes miembros e invitados:

1.	LAURA CASADO PISCIOTTI	Gerente
2.	LINEYS AYALA VILLALOBO	Subgerente Científica
3.	ALBERTO SALAS ROMO	Jefe de Talento Humano
4.	MARTIN SÁNCHEZ	Subgerente Administrativo y Financiero
5.	CRISTHIAN BLANCO	Asesor Jurídico (Invitado)

Invitados:

Doctor Cristhian Blanco, Abogado de oficina Jurídica, Invitado.

Secretario Técnico:

Doctor **Alberto Salas Romo**, Jefe de Talento Humano.

Los miembros del comité aprueban el orden del día propuesto en la convocatoria remitida de la Oficina Jurídica de la Empresa, procediendo a evacuar el mismo.

2. Desarrollo del Tema:

Se trata de una audiencia de conciliación judicial entre la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay – Magdalena y la parte demandante Isabel Carrillo Moya y Otros, con radicado 2017-100, ante Juzgado Séptimo Administrativo de Santa Marta, a través del medio de control de Reparación Directa.

Así las cosas, el grupo de conciliación de la entidad encuentra que los demandantes tienen como pretensiones las reparaciones de los daños recibidos, tales como: el

Elaboró: Alejandro Torres Ortiz	Revisó: Laura Fernanda Casado Pisciotti	Aprobó: LAURA F. CASADO PISCIOTTI
Dirección: Calle 14 # 12 -46		Tel: 4158468
E-mail: juridica@esehsh.gov.co		Cel: - 3014480906
<i>"Servir con calidad, nos lleva a la Acreditación"</i>		

	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA	Vigencia: 2019	
	NIT: 819002025-4 PIVIJAY - MAGDALENA	Versión: 1	
	ACTA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL NO.	Página: 3 de 4	

Daño Moral, Emergente y Lucro cesante del señor **JOSE DE JESUS ORZOCO CERVANTES (Q.E.P.D)**.

Consideraciones y/o recomendaciones del Abogado de la empresa.

De acuerdo al análisis realizado de los hechos y las pretensiones, la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay – Magdalena, debatió sobre la posible responsabilidad que tiene con los demandantes, considerando que, **NO** debe existir ánimo conciliatorio por parte de la Entidad, debido a que la **E.S.E. HOSPITAL SANTANDER HERRERA DE PIVIJAY – MAGDALENA**, cumplió con las atenciones médicas necesarias para salvaguardar la vida del señor **JOSE DE JESUS ORZOCO CERVANTES (Q.E.P.D)**, además, que este tipo de pretensiones, solo pueden concederse a través de un Juez de la Republica, que son los únicos encargados en determinar si hubo responsabilidad por parte de la entidad o no, y aun mas, que el señor fallece en las instalaciones de la clínica Bonadona de barranquilla, después de 15 días de estar hospitalizado, quiere decir que la responsabilidad es presunta.

4. Decisión del Comité:

Con base en lo anteriormente planteado manifestamos **NO** tenemos ánimo conciliatorio en la Audiencia de Inicial estipulada en el artículo 180 del CPACA, I entre la E.S.E. Hospital Santander Herrera de Pivijay, con la parte demandante, por las razones antes expuestas.

5. Conclusión: Con base en lo anteriormente planteado manifestamos **NO** tener ánimo conciliatorio en la presente diligencia, y facultamos al apoderado con expresas facultades para No conciliar.

6. Propuestas del Comité: El Comité de Conciliación propone que no se concilie debido a que estas pretensiones deben calcularse por un Juez de la Republica, y que, en caso de haber tenido alguna responsabilidad con base en el fallo, posteriormente, remitir esta sentencia al comité de conciliación para su respectivo tramite.

7. Terminación de la Audiencia: la doctora **LAURA CASADO PISCIOTTI** declara terminada la presente reunión que tiene por objeto **MANIFESTAR SI EXISTE O NO ANIMO CONCILIATORIO, EN LA AUDIENCIA INICIAL QUE ES CONVOCADA POR EL JUEZ SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA.** Por lo tanto, se concluye que el comité de conciliación **NO** tiene ánimo conciliatorio con la parte demandante, y **NO** faculta al apoderado judicial, a que formule arreglos de reparación para la misma audiencia que se celebrara el 23 de abril de 2019 a las 3:00 pm.

En constancia de lo anterior, firman los asistentes a las 10:45 AM.

Asistentes:	Firmas:
--------------------	----------------

Elaboró: Alejandro Torres Ortiz	Reviso: Laura Fernanda Casado Pisciotti	Aprobó: LAURA F. CASADO PISCIOTTI
Dirección: Calle 14 # 12 -46		Tel: 4158468
E-mail: juridica@esehsh.gov.co		Cel: - 3014480906
<i>"Servir con calidad, nos lleva a la Acreditación"</i>		



E.S.E. HOSPITAL SANTANDER
HERRERA
NIT: 819002025-4
PIVIJAY - MAGDALENA
ACTA DE CONCILIACIÓN
EXTRAJUDICIAL NO.

Vigencia: 2019

Versión: 1

Página: 4 de 4



Asistentes:			Firmas:
1.	LAURA CASADO PISCIOTTI	Gerente	
2.	LINEYS AYALA VILLALOBOS	Subgerente Científica	
3.	ALBERTO SALAS ROMO	Jefe de Talento Humano	
4.	MARTIN SÁNCHEZ	Subgerente Administrativo y Financiero	
5.	CRISTHIAN BLANCO	Asesor Jurídico (Invitado)	

Elaboró: Alejandro Torres Ortiz	Revisó: Laura Fernanda Casado Pisciotti	Aprobó: LAURA F. CASADO PISCIOTTI
Dirección: Calle 14 # 12 -46	E-mail: juridica@esehsh.gov.co	Tel: 4158468 Cel: - 3014480906
"Servir con calidad, nos lleva a la Acreditación"		